SIC archiva investigación a Ecopetrol y Helistar por contratación de helicópteros: hubo falta de pruebas

La autoridad examinó seis procesos adelantados entre 2011 y 2023, con presupuestos que sumaban $417.524 millones.

Elija a PORTAFOLIO como su fuente diaria y reciba primero nuestras noticias



Helistar Foto: Helistar



Juan Martín Murillo Herrera
Periodista Portafolio
09.11.2026 16:49 | Actualizado: 09.11.2026 16:59

La **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)** archivó la investigación por presuntas restricciones a la competencia en la contratación de transporte de personal y carga en helicópteros por parte del **Grupo Ecopetrol**.

Ponte al día


Gobierno plantea ahorrar $8 billones en funcionamiento y alista más ajustes en la Ley de Rescate Económico
JUAN MARTÍN MURILLO HERRERA


Bitcoin y otras criptomonedas podrían

La decisión, anunciada este 9 de noviembre, cobija a **Ecopetrol**, sus compañías **Cenit** y **Ocensa**, la firma **Helistar** y las personas naturales vinculadas al expediente. Según la entidad, las pruebas no permitieron establecer su responsabilidad en los hechos investigados.



LEA TAMBIÉN
Sindicato de Ecopetrol rechaza propuesta de Uribe de vender una parte de la petrolera: 'Es traicionar a la patria'
Nazly Carolina Morales Herrera

La conclusión cierra un proceso que había puesto bajo examen seis selecciones de proveedores realizadas entre 2011 y 2023. Cuando formuló los cargos, en abril de 2024, la SIC calculó que los presupuestos de esos procesos superaban los $417.524 millones. Esa cifra correspondía al valor presupuestado para las contrataciones examinadas; no era una cuantificación de perjuicios ni de pagos indebidos.

Los contratos de Ecopetrol que estaban bajo investigación

El caso comenzó a desarrollarse a partir de una hipótesis de la autoridad de competencia: que algunas condiciones establecidas en los procesos de contratación de helicópteros podían haber limitado la participación de otros oferentes y favorecido a Helistar.

Entre los requisitos cuestionados figuraban la antigüedad máxima permitida para las aeronaves y la exigencia de contar con helicópteros disponibles en Colombia, con las adaptaciones técnicas necesarias, desde el momento de presentar las ofertas.

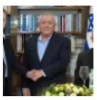


Helistar FOTO:HELISTAR

La SIC examinó si estas condiciones restringían injustificadamente la posibilidad de que otras empresas compitieran por los contratos de transporte de personal y carga requeridos por el Grupo Ecopetrol.

Otro de los aspectos investigados estuvo relacionado con la **cancelación de determinados procesos de selección en los que podían participar diferentes proveedores y la**


entrar en procesos de extinción de dominio: estos son los retos de la SAE
JUAN MARTÍN MURILLO HERRERA


Gadi Eisenkot recibe el mandato para formar gobierno en Israel ¿Este seria el fin del sistema de Netanyahu?
JENNIFER KATHERINE PIRAGAUTA LOPEZ


SIC archiva investigación a Ecopetrol y Helistar por contratación de helicópteros: hubo falta de pruebas
JUAN MARTÍN MURILLO HERRERA


José Manuel Restrepo se reunió con Onur Genç, CEO de BBVA, y destacó la inversión de este banco en Colombia
JUAN MARTÍN MURILLO HERRERA

Nuestros Portales


Voto latino castiga a Donald Trump: giro hacia los demócratas deja advertencia para ambos partidos de cara a las presidenciales de 2028 en EE. UU.
EL TIEMPO


Las cuentas para la última fecha de la Liga: seis aspirantes y tres cupos
FUTBOL RED


Video revela momento exacto del choque que incineró un taxi y un bus del SITP
CITY TV

posterior contratación de Helistar para prestar los servicios.

En abril de 2024, cuando la autoridad formuló los cargos, planteó que estas circunstancias debían ser examinadas para determinar si existieron actuaciones contrarias a las normas de libre competencia.



LEA TAMBIÉN

Borrador de contrarreforma de Álvaro Uribe contempla vender otro porcentaje de Ecopetrol a inversionistas

Javier Acosta

Sin embargo, desde esa etapa se había advertido que **la formulación de cargos no significaba que las compañías fueran responsables**, sino que daba inicio a un procedimiento para evaluar los hechos y las pruebas disponibles.

La investigación avanzó durante los meses siguientes con el análisis de las condiciones contractuales, las justificaciones presentadas por las empresas y los elementos recopilados por la autoridad.

De una recomendación de sanción al archivo del expediente

El proceso tuvo un momento determinante en agosto de 2026, cuando se conoció un informe motivado de la Delegatura para la Protección de la Competencia de la SIC.



Ecopetrol FOTO:ECOPETROL

En ese documento, la Delegatura recomendó declarar responsables a **Ecopetrol, Cenit y Ocensa** por los hechos investigados. Sin embargo, el mismo informe consideró que no existían pruebas suficientes para recomendar una sanción contra Helistar y sus representantes.

La recomendación no constituía una decisión definitiva, pues todavía debía ser evaluada dentro del procedimiento administrativo antes de establecer si correspondía imponer sanciones.

En esa etapa también intervino la **Procuraduría General de la Nación**. **Marcio Melgosa, procurador delegado**, advirtió sobre la necesidad de revisar la relación entre los argumentos presentados en el informe motivado y las pruebas que supuestamente los respaldaban.



LEA TAMBIÉN

Ecopetrol y Anadarko ganan terreno para perforar Komodo: Anla elimina tres requisitos ambientales

Paula Galeano Balaguera

Las observaciones se concentraron en la suficiencia del sustento probatorio para determinar responsabilidades, un elemento central en cualquier procedimiento sancionatorio.

De acuerdo con la información divulgada este lunes, la SIC tuvo en cuenta esos señalamientos y acogió la recomendación del Consejo Asesor de Competencia de archivar el expediente.

De esta manera, una investigación que había avanzado hasta una recomendación de sancionar a tres empresas terminó con una decisión administrativa de archivo para las compañías y las personas naturales investigadas.



Superintendencia de Industria y Comercio. FOTO:ARCHIVO PARTICULAR EL TIEMPO

Por qué la SIC decidió no sancionar a Ecopetrol y Helistar

La decisión final se fundamentó en la valoración del conjunto de pruebas recopiladas durante el procedimiento.

Según la Superintendencia, **no se acreditó que los procesos de selección hubieran sido direccionados para favorecer a Helistar**, ni se demostró una actuación coordinada entre las compañías investigadas para beneficiar ilícitamente a ese proveedor.

La autoridad también revisó los requisitos técnicos que inicialmente habían despertado sospechas, especialmente los relacionados con la antigüedad de las aeronaves y su disponibilidad para comenzar a prestar los servicios.



LEA TAMBIÉN

El estudio detrás de la integración de Presto y Nutresa: así midió la SIC la competencia entre restaurantes

Julian Andres Gonzalez Vargas

Tras el análisis, consideró que estas exigencias contaban con justificaciones técnicas y operativas asociadas con la

seguridad, la confiabilidad de los equipos y la necesidad de garantizar la continuidad del transporte aéreo.

En ese sentido, la SIC no encontró demostrado que las condiciones de participación hubieran excluido injustificadamente a otros proveedores del mercado.

La evaluación también comprendió los cuestionamientos relacionados con la cancelación de procesos de selección y las contrataciones posteriores. No obstante, la autoridad concluyó que las pruebas disponibles no alcanzaban el estándar necesario para atribuir responsabilidad administrativa a las empresas.



Ecopetrol FOTO:ECOPETROL

El archivo del expediente significa que no se impusieron sanciones por los hechos examinados. Sin embargo, la conclusión debe entenderse dentro del alcance de la investigación: la SIC determinó que no se acreditaron las conductas investigadas con el material probatorio disponible.

Así, el caso que involucró seis procesos de contratación entre 2011 y 2023, con presupuestos superiores a $417.524 millones, concluye sin sanciones administrativas para Ecopetrol, Cenit, Ocensa, Helistar y las personas naturales vinculadas al procedimiento.

La decisión pone fin a una investigación que se extendió durante más de dos años desde la formulación de cargos y cuyo resultado definitivo fue distinto de la recomendación presentada por la Delegatura para la Protección de la Competencia en agosto de 2026.

JUAN MARTÍN MURILLO HERRERA

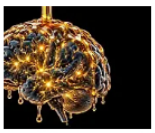
Periodista de Portafolio

Compartir Reportar Resumen Escuchar

Te puede gustar

Promoted Links by Taboola


La IA que hace dinero: ¿por qué está causando tanto ruido en la web?


Este 'néctar' regenera el cerebro y dejó a médicos sin palabras


La IA que hace dinero [Descúbrela hoy]
TradeLG


¡La mochila más famosa de Colombia tiene un 50% de descuento hoy


Fin del olvido: extracto milenario destruye la niebla cerebral

TradeLG Vita Balance Morral Vélez Más información Vita Balance



Sin salidas fáciles
PORTAFOLIO



El mocasín ortopédico que está haciendo que los hombres luzcan mucho más elegantes
Mocasin Vélez



Mayores de Chía: gafas inteligentes para una visión perfecta
VisionPro™



Ley de rescate económico desata críticas de concesionarios por…
PORTAFOLIO

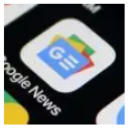


¡Súper liquidación de mocasines ortopédicos! comodidad y elegancia en cada paso.
Mocasin Vélez

Temas relacionados

Ecopetrol | Helistar | Superintendencia de Industria y Comercio

Sugerencias



PORTAFOLIO GOOGLE NEWS
Síguenos en GOOGLE NEWS. Mantente siempre actualizado con las últimas noticias coberturas historias y análisis directamente en Google News.

QUIERO RECIBIRLO



PORTAFOLIO WHATSAPP
Únete al canal de El Tiempo en WhatsApp para estar al día con las noticias más relevantes al momento.